



# COMUNICACION N° 6127

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**  
**PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con motivo del tratamiento del Mensaje N° 41/2017 - Suministro de Gas Natural para Colastiné Norte por Sistema de Contribución de Mejoras, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal requiera a la empresa ENERFE - Gas y Energías Renovables de Santa Fe, la siguiente información para ser remitida luego a este Cuerpo e incorporada a dicho expediente:

- 1) Si el proyecto para la construcción del Gasoducto de La Costa se encuentra elaborado en términos de Pliego Ejecutivo a los efectos de poder proceder a una pronta licitación pública de la obra.
- 2) Si se ratifica, conforme la presentación elaborada por ENERFE ante ENARGAS, que “la 2ª Etapa de obra (red domiciliaria) se iniciará una vez habilitada la 1ª Etapa”.
- 3) Si se ratifica, conforme la presentación elaborada por ENERFE ante ENARGAS, que “la incorporación de usuarios residenciales se considerará a partir del tercer año del proyecto”.
- 4) Si se ratifica la curva de incorporación de usuarios presentada por ENERFE ante ENARGAS de 385 conexiones para el año 1 y 2; 770 conexiones para los años 3 y 4; 1.155 para el año 5; 770 para el año 6, y luego una curva decreciente hasta completar el 90 % de los usuarios en el año 13 de finalizado el gasoducto.

**SALA DE SESIONES, 07 de junio de 2018.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**

Expte. CO-0062-01505407-5 (N)